LUCIDO TEZON

Señor Intendente Municipal OMAR RAÚL PACINI SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día martes 15 de julio de 2014**, al considerar el Expte. **D-149-13 D.E. C-7652-13 DIRECTOR DE HACIENDA Y RENTAS** – ampliación plazo Plan para el Sistema Medido de Tasa por Servicios Sanitarios – Ordenanza Nº 7786.-

## Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Modificase el artículo 2º de la Ordenanza Nº 7786/13, modificada ------ por la Ordenanza Nº 7893/13, - Plan de pago para el Sistema Medido el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º.- El plazo para su acogimiento será de hasta la fecha que el ----- Departamento Ejecutivo disponga. Se establecerán dos opciones: Pago contado o Plan de pagos en cuotas mensuales, iguales y consecutivas con plazo máximo diciembre del año 2014. El descuento en los recargos moratorios será del 100%. No se aplicará interés de financiación y para su celebración no debe registrar deuda anterior al 31 de diciembre de 2012, inclusive en el servicio adicional.-

ARTICULO 2º .- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8050/14.-

MARIA FEKNASIJA ALEGIKI

CHICANGLE CONCENO DEL BERNITE